



4

El docente como orientador en la planificación y ejecución de programas alternativos destinados a la integración laboral de personas con discapacidad intelectual

ANY O. PEREIRA R.

DOCENTE DEL NÚCLEO UNIVERSITARIO VALLE DEL MOCOTÍES.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES (ULA).

MOCOTIESANYPEREIRA@GMAIL.COM

RECIBIDO: 21/07/2015 REVISADO: 21/09/2015 ACEPTADO: 12/10/2015

Resumen

La educación como proceso social y multidisciplinario va de la mano con el ser humano favoreciendo el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas. Es así como dicho proceso repercute notablemente en el desenvolvimiento del sujeto en la sociedad, pues el ser humano es concebido como un ente capaz de transformar el medio en el que hace vida. En este orden de ideas, el docente en la modalidad de Educación Especial se ve en la obligación de entender la enseñanza como un proceso interactivo ajustado tanto a los intereses y a las necesidades del individuo, como a los continuos cambios que se generan internamente en las instituciones educativas; concebidas estas como entes dinámicos que se circunscriben a paradigmas sociales, culturales, políticos, psicológicos, entre otros factores. De allí que el docente, como ser humano arraigado en su compromiso profesional y social, puede ampliar su intervención en el proceso educativo desde la planificación, creación y ejecución mancomunada de programas alternativos que permitan la adecuada integración laboral de jóvenes y adultos con discapacidad intelectual, favoreciendo así la mediación entre la educación y el derecho al trabajo. Ante tal fin, el presente artículo versa en torno a la explicación de los elementos que deben considerarse, en los procesos de enseñanza y aprendizaje, para facilitar la posterior inserción de adultos y jóvenes con mayor integridad cognitiva al ámbito ocupacional

Palabras claves: docente de Educación Especial, orientación educativa, programas, integración laboral, discapacidad intelectual

The teacher like orientador in the planning and execution of alternative programs destined for the persons' labor integration with intellectual disability

Abstract

Education as social and multidisciplinary process goes hand in hand with human beings stimulating the development of skills, abilities and proficiency. This is how this process significantly impact on the development of the subject in society, because the human being is conceived as an entity capable of transforming the environment in which he lives. Thus, teachers in the modality of Special Education is obliged to understand teaching as an interactive process set both the interests and needs of the individual, and to the continuous changes that are generated internally in the educational institutions; these conceived as dynamic entities that are contextualized in social, cultural, political, psychological paradigms, among other factors. Hence, the teacher, as a human being rooted in their professional and social commitment, is able to increase his role in the educational process from planning, development and joint implementation of alternative programs for the proper professional integration of young people and adults with intellectual disabilities, favoring mediation between education and the right to work. To that end, this article deals with the explanation of the elements to be considered in the processes of teaching and learning, to facilitate subsequent insertion of adults and youth with greater cognitive integrity to occupational environments.

Keywords: special education teacher, educational guidance, programs, workplace integration, intellectual disability.

1. Introducción

La Educación Especial, como modalidad del sistema educativo venezolano, históricamente ha creído en la enseñanza como un proceso constructor de competencias, habilidades y destrezas, enmarcado en las condiciones especiales que cada sujeto trae consigo, las cuales determinan notablemente tanto la interacción del educando con su medio social, como los ritmos de aprendizaje registrados en su desempeño cotidiano.

Desde la óptica de los profesionales de la educación, se reconoce ampliamente la existencia de normativas legales que operan y rigen el deber ser de la atención educativa especializada, y en algunos casos individualizada, en contextos donde convergen factores psicológicos, médicos, sociales, familiares, pedagógicos, entre otros. Sin embargo, en la práctica educativa, escasamente se organizan programas alternativos que sirvan como respuestas dirigidas al cumplimiento efectivo de los marcos jurisprudenciales establecidos en beneficio de la población con mayor integridad cognitiva. Por ende, la docencia se disocia de lo que teóricamente debería ser el fin último de la Educación Especial, pues no se opera en favor del desarrollo e integración del estudiante, independientemente de sus capacidades, a espacios comunes y así favorecer la autonomía del sujeto como ente activo perteneciente a una sociedad que demanda igualdad de oportunidades.

6

En virtud a ello, el presente artículo describe la necesidad de creer en el docente como un profesional creativo, innovador, pero sobre todo orientador al momento de generar y ejecutar estrategias que den cumplimiento efectivo a las normativas prescritas durante en la historia de la Educación Especial. Igualmente, es necesario que el docente, desde su consciencia pedagógica, reflexione constantemente sobre el devenir cotidiano de la sociedad actual, ello con el fin de que sus estrategias de enseñanza y aprendizaje favorezcan la construcción de experiencias más centradas en la realidad laboral de las personas especiales.

2. Marco Teórico

2.1. Intereses, interdisciplinariedad y aportes de la Educación Especial

Cuando se habla de Educación Especial se hace alusión a una modalidad del Sistema Educativo Venezolano encargada de la atención pedagógica especializada a aquellos educandos que posean alguna condición especial. Dicha modalidad educacional depende de adaptaciones curriculares (o contextualizaciones) necesarias para asegurar el adecuado proceso de educación como derecho de todo ciudadano. Básicamente, esta variante educativa se caracteriza por ser integral, permanente, continua y sistemática; además que se nutre de varias ciencias como la psicología, la filosofía, la medicina, la pedagogía, entre otras. Desde las mencionadas disciplinas, la Educación Especial logra establecer un enfoque multifactorial, enmarcado en las características propias de la población especial, específicamente en lo concerniente a los aspectos físicos, intelectuales y emocionales inherentes a todo ser biopsicosocial. Romero (2003) establece cuáles son las premisas de distintas disciplinas (científicas y humanas) que, además de nutrir el espectro teórico de la Educación Especial, igualmente razonan en torno a la necesidad de incorporar social y laboralmente a los individuos especiales:



... desde la filosofía se toma la idea de hombre - persona; y la integración es la aceptación de la libertad y posibilidad de ser y elegir en un universo humano donde cada uno está abierto al otro. En la sociología, busca integrar una persona con discapacidad en la comunidad con sus roles para los que se está preparando, mientras que, la psicología, basa su idea en la individualidad del hombre, su integración favorece el proceso de socialización, todo lo que lleva a mayores logros de adaptación. Y desde el fin pedagógico persiste el derecho de todos a acceder a la educación, porque el mundo está conformado por seres dotados de diferentes potencialidades y características... (p. 159)..

Las posturas disciplinarias anteriormente citadas, aproximan la idea (e importancia) de integrar y adaptar a los sujetos especiales para el mejoramiento progresivo de sus condiciones existenciales, a través de la autonomía y el servicio que ellos puedan prestar a la sociedad; hecho que únicamente se puede lograr a través de un esfuerzo interdisciplinario en el que se integre la participación de distintos especialistas como psicólogos, médicos, terapeutas, docentes del área, psiquiatras, trabajadores sociales, entre otros profesionales.

7

A su vez, dentro de la Educación Especial es fundamental la orientación, pues el docente especialista la pone en práctica cuando es capaz de apoyar al educando mediante los siguientes procesos: 1) análisis de las necesidades especiales propias del individuo, 2) diagnóstico de las posibilidades del estudiante, 3) estudio de la perspectiva que el educando advierte para construir su proyecto de vida y 4) acompañamiento en la ejecución de planificaciones educativas para el desarrollo del individuo con el fin de garantizarle la atención, la socialización y la adaptación a otros espacios sociales fuera de la institución.

En este sentido, Pérez (2002: p. 33) contempla las siguientes funciones necesarias para los docentes de Educación Especial: «1) administrador, 2) evaluador, 3) facilitador, 4) integrador, 5) investigador y 6) promotor social». Así pues, la dinámica propia de la Educación Especial implica que el docente, desde la función de administrador, sea responsable de la intervención sistemática, mediante los programas, conforme a las condiciones diagnosticadas en sus estudiantes especiales. Como evaluador, el especialista debe reconocer los objetivos de los procesos de enseñanza y aprendizaje de los educandos, ello con la finalidad de controlar la efectividad de su acción profesional, a través de estrategias acordes a las necesidades e intereses del estudiante. Igualmente, el docente como investigador está comprometido, mediante sus conocimientos, a teorizar sobre la realidad de sus escolares, en lo que respecta a: 1) condiciones específicas detectadas, 2) procesos evolutivos y 3) contextos parentales (el hogar).

Igualmente, concierne al docente investigador la creación, aplicación y adaptación de esquemas metodológicos aplicables a cada caso estudiado. A su vez, interesa que el docente, en su faceta como investigador, teorice, facilite y ejecute diversas alternativas que garanticen la inmersión social, escolar y laboral de los niños, jóvenes y adultos con necesidades especiales.

2.2. Integración laboral de personas con discapacidad intelectual

8 Romero (ob.cit) define el proceso de integración como «el conjunto de acciones que hacen que una persona se incorpore a algo para formar parte de ello, con fines específicos» (p. 67). En este orden de ideas, el proceso de integración laboral de las personas con discapacidad intelectual implica que el docente especialista asuma el rol de orientador, siendo capaz de trabajar mancomunadamente con directivos, padres, representantes y comunidad en general; para así permitir la adaptación de los medios, estrategias, técnicas y actividades necesarias para garantizar las condiciones óptimas del educando tanto en el aula, como en las organizaciones laborales; ello con la finalidad de potenciar las capacidades del escolar desde espacios reales e interactivos, previo diagnóstico situacional. Seguidamente, el docente, en rol de orientador, está comprometido con la capacitación de cada estudiante, en miras al conocimiento de sí mismo, facilitando así el adecuado desenvolvimiento del individuo especial en los espacios sociales a los que está llamado a permanecer. Dicho objetivo implica generar planificaciones cónsonas con las necesidades reales de cada estudiante, mediante la incorporación de estos al trabajo en compañía de las fuerzas vivas de la sociedad.

2.3. Construcción de programas alternativos para estudiantes especiales desde la orientación educativa

Cuando se habla de programas, y la utilidad de estos al ser elaborados desde la realidad docente, se trata de la sistematización concerniente a todas las actividades y estrategias consensuadas por los miembros que conforman una institución educativa. Dicha sistematización se ejecuta con la finalidad de sujetar las mencionadas actividades a tiempos específicos, para luego evaluar los procesos resultantes bajo la retroalimentación, siendo esta parte ineludible de la experiencia formativa y profesional. Es de hacer notar que Repetto 1994 (citado en Parras y otros) establece la concepción de orientación basada en:

Se entiende por programa de orientación el diseño, teóricamente fundamentado, y la aplicación de las intervenciones pedagógicas que pretenden lograr unos determinados objetivos dentro del contexto de una institución educativa, de la familia o de la comunidad, y que ha de ser sistemáticamente evaluado en todas sus fases. (p.75).



Queda claro que los programas deben generarse a partir de las necesidades específicas de los estudiantes en cada institución educativa, para de esta manera obtener una planificación realmente ajustada a las condiciones predominantes en un espacio y tiempo determinados. Por lo tanto, tras la aplicación de un programa, debe realizarse una evaluación que favorezca el mejoramiento de sus elementos constitutivos, pues de ello depende el establecimiento de competencias, funciones, tareas e intervenciones más responsabilizadas a cada ejecutor. En tal sentido, el docente de Educación Especial está en la potestad de generar, desde su pensamiento pedagógico y didáctico, programas adaptados en favor del desarrollo integral de la población especial y así facilitar su posterior integración en la sociedad y en el mercado laboral.

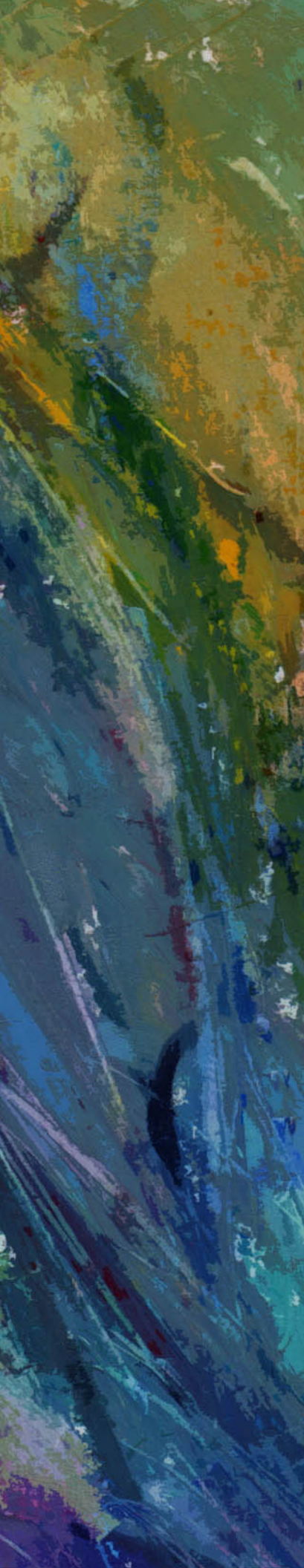
2.4. Legislación en favor de la programación adaptada a los estudiantes con necesidades especiales

La legislación venezolana establece algunas normativas en materia de Educación Especial que rigen y favorecen la creación de programas alternativos ajustados a los estudiantes con necesidades especiales.

Específicamente, en la Resolución N° 2005 (1996) se confirma la necesidad de elaborar programaciones ajustadas a las necesidades de los estudiantes con discapacidad intelectual, en tal sentido, el artículo N° 3 contempla lo siguiente:

Los planteles educativos oficiales y privados de los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo deberán: 1° Coordinar, conjuntamente con los servicios de apoyo, las actividades de diagnóstico, selección y desarrollo de objetivos, determinación y aplicación de estrategias de aprendizaje y evaluación, en función de las características de los educandos. 2° Adaptar el diseño curricular en atención a las características de los educandos con necesidades educativas especiales. (p. s/n)

Hasta el presente, la reseñada normativa sigue vigente dentro del marco legal en el que se circunscribe el sistema educativo venezolano como ente responsable de orientar los procesos de formación indispensables para el desarrollo del humano en sociedad. Por lo tanto, las adaptaciones curriculares, son programaciones que elaboran los docentes, a partir de los diagnósticos realizados en el aula, con la finalidad de adecuar sus medios, recursos y estrategias a la realidad detectada, a través de la constante adecuación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.



2.5. Escenarios de intervención (o actuación) a los cuales se debe ajustar el docente de Educación Especial en la planificación de programas alternativos dirigidos a estudiantes con discapacidad intelectual

10 Cuando se habla de Educación Especial, el docente es la persona que mejor conoce su realidad, por lo tanto las instancias superiores aceptan y aprueban el criterio del docente como medio para innovar continuamente en su praxis, dada la ausencia de diseños curriculares emanados del ente rector. En tal sentido, un programa se fundamenta en la necesidad de ordenar los elementos que deben acompañar el proceso educativo en los jóvenes y adultos con discapacidad intelectual (y con un menor compromiso cognitivo) para la posterior integración laboral de los mismos. Así pues, el docente debe actuar estratégicamente desde su pensamiento pedagógico mediante el abordaje de cinco escenarios de actuación: 1) la orientación educativa en Educación Especial, 2) la integración laboral, 3) el desarrollo humano, 4) la formación familiar y 5) el desarrollo comunitario y social.

1) La orientación educativa en Educación Especial consiste en la comprensión integral del educando y requiere que el docente sea capaz de considerar los principios de la orientación para formular intervenciones más oportunas a las necesidades de los estudiantes que presenten cualquier condición especial, particularmente en aquellos escolares jóvenes y adultos con discapacidad intelectual y mayor integridad cognitiva, próximos la integración social y laboral. La orientación educativa tiene como meta, dentro de la Educación Especial, el desarrollo personal y social del individuo en su contexto, a partir de ello, surgen los siguientes principios: 1) principio de la prevención, 2) principio de desarrollo, 3) principio de intervención social y 4) el empowerment como principio de intervención.

2) La integración laboral, como otro escenario de intervención, amerita indiscutiblemente el reconocimiento del derecho al trabajo como una necesidad humana, no solo en lo que respecta a la obtención de ingresos monetarios, sino porque un empleo representa también una fuente de desarrollo y satisfacción personal. Ahora bien, para trabajar, los sujetos deben poseer un conjunto de conocimientos y experiencias a partir de las cuales puedan tanto identificar sus propios obstáculos, como valorar sus saberes y habilidades a partir del intercambio en ambientes prestos a la integración laboral de jóvenes y adultos con discapacidad intelectual (en menor compromiso cognitivo). En tal sentido, el docente asume un rol como mediador laboral, permitiendo la asociación de las primeras experiencias del estudiante con el entorno laboral, favoreciendo de tal modo los procesos de convivencia y adaptación al entorno, mediante la siguiente sucesión de procedimientos: 1) evaluación y capacitación laboral, 2) colocación laboral y 3) supervisión y apoyos.



3) Desde la perspectiva del desarrollo humano integral, se entiende que la persona es responsable de cultivar el autoconocimiento y la autoestima como procesos psicológicos que determinan la motivación, todo ello a partir de experiencias en contextos e interacciones específicas con otras personas. Sin embargo, cuando se habla de población con discapacidad intelectual es necesario confirmar y generar emociones, sentimientos y actitudes para facilitar la adecuada integración e interacción, tanto social como laboral, de los individuos. Igualmente, el desarrollo humano integral está condicionado por los estímulos derivados del contexto familiar, especialmente de los afectos que determinan los esquemas mentales e inciden notablemente a lo largo de la evolución de cada sujeto. En tal sentido, emerge la necesidad de abordar, desde la atención educativa especial, el desarrollo humano para comprender e intervenir en favor de la individualidad biológica, psicológica y social del sujeto. Es justamente a partir de allí, que se percibe tanto la realidad de cada estudiante con discapacidad intelectual, como la forma en que los estímulos propiciados a partir de su núcleo familiar han permitido que el individuo se desarrolle con autonomía e independencia, o por el contrario, bajo la sobreprotección, limitando así el desarrollo de las habilidades inherentes al estudiante.

4) La formación familiar, por su parte, inicia en medio de un conjunto de personas, con roles específicos, caracterizado por una serie de valores, sentimientos y emociones que comparten una historia en común y hacen de la vida un espacio de crecimiento personal en constante interacción. Sin embargo, dada la situación de tener un miembro con discapacidad intelectual en un menor compromiso cognitivo, la formación familiar requiere, a su vez, de la orientación necesaria para garantizar la reconstrucción de experiencias que favorezcan el desarrollo integral del sujeto especial y su entorno hogareño. Por lo tanto, es necesaria en la integración del educando al mundo laboral, una previa formación familiar en lo que respecta a las cualidades necesarias e intrínsecas al desarrollo humano como la independencia, la autonomía de criterio y la confianza en sí mismo. En tal sentido, la orientación educativa brinda la posibilidad, a través de sus métodos activos, de estimular la participación familiar en lo concerniente al desarrollo de capacidades y aptitudes de los estudiantes en procura al reconocimiento del derecho a la integración tanto social como laboral.

5) El desarrollo comunitario y social es otro factor que requiere de la atención del docente en su rol como orientador en la modalidad de Educación Especial, particularmente en el área de retardo mental, debido a que cada educando con discapacidad intelectual se corresponde con características biológicas, psicológicas y sociales específicas y únicas. No obstante, la necesidad de vivir en un espacio físico común, implica que el estudiante especial debe adaptarse a aspectos previamente establecidos de orden cultural, político, económico y ambiental.



Por ello, es indispensable que el docente-orientador procure la comprensión por parte del educando en lo que respecta a las normativas y pautas propias del dominio común, inherentes al adecuado desempeño moral y ciudadano. Hecho que garantizará la adecuada inserción del individuo con menor compromiso cognitivo al mercado laboral, pues es de recordar que las empresas y demás organizaciones laborales son componentes activos que pertenecen a la sociedad civil.

12

Finalmente, el rol orientador del docente en la modalidad de Educación Especial implica asumir la necesidad de generar respuestas educativas cónsonas y totalmente contextualizadas a la realidad en la que se desenvuelven sus estudiantes, hecho que a su vez requiere del compromiso y la actuación reflexiva de docentes, equipos interdisciplinarios, padres, representantes y las organizaciones jurisprudenciales que prescriben el tratamiento social y moral que se debe tener para con la población especial, en procura de tan importante derecho como lo es el trabajo. Por lo tanto, es a través de los programas de orientación que se puede organizar la praxis docente, en función de los escenarios que requieren de la intervención estratégica ajustada a la realidad del estudiante, a la familia y sobre todo al dinamismo y los requerimientos de la sociedad contemporánea.

Referencias

ADEEI . (Utilizado para conocer los pasos de la Integración Laboral de Personas con Discapacidad Intelectual.). (15/01/2012). Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad Intelectual. [Video en Línea]. Asociación Síndrome de Down de la República Argentina (ASDRA). Disponible: <https://www.youtube.com/watch?v=tyKZqiYeSWY> [Consulta: 2015, Enero 10].

Parras, A., Madrigal, A., Redondo, S., Vale, P., y Navarro, E. (2009). Orientación educativa: Fundamentos teóricos, Modelos institucionales y Nuevas Perspectivas. (2da ed.). Ministerio de Educación de España: Secretaría General Técnica. Disponible: [http://www.conalepveracruz.edu.mx/descarga/f_tecnica/F_Tecnica%20\(WEB524\)/SGCE%20MARIBEL/PR07/Orientaci%C3%B2n%20Educativa/Herramientas%20de%20Apoyo/ORIENTACIONEDUCATIVA%20Ministerio%20Espa%C3%B1ol.pdf](http://www.conalepveracruz.edu.mx/descarga/f_tecnica/F_Tecnica%20(WEB524)/SGCE%20MARIBEL/PR07/Orientaci%C3%B2n%20Educativa/Herramientas%20de%20Apoyo/ORIENTACIONEDUCATIVA%20Ministerio%20Espa%C3%B1ol.pdf) [Consulta: 2014, Marzo 31].

Pérez, I. (2002) Formación Docente en Educación Especial. Caracas. Selección de Lecturas Universidad Pedagógica Experimental Libertador.

Resolución N° 2005 (Ministerio de Educación). (1996, diciembre 02). [Transcripción en Línea]. Disponible:http://mda.una.edu.ve/UserFiles/file/Resoluci%C3%B3n%202005%20_1996_.pdf [Consulta: 2015, Febrero 14].

